



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0075-2023-GM / MPGSC

Omate, 31 de octubre del 2023

VISTOS: El Informe Legal N° 170-2023-GAL/MPGSC de la Gerencia de Asesoría legal y Demuna, Informe N° 373-2023-AFPT-GDES/MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 237-2023-LBR-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 359-2023-AFPT-GDES/MPGSC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el presente plan de trabajo tiene por finalidad formar árbitros en el ámbito de nuestra provincia que estén debidamente acreditados y facultados a conducir partidos de futbol en sus diferentes categorías; asimismo, cada año se desarrollan campeonatos de futbol en sus diferentes categorías en cada uno de nuestros distritos, pero carece de árbitros acreditados y autorizados para conducir encuentros deportivos que brinden las garantías necesarias durante el campeonato, es indignante que nuestra juventud de la provincia no participe en campeonato de la copa Perú, una de las razones es el alto costo en pagar una terna arbitral traídos de otras regiones del Perú, teniendo como base legal la Federación Peruana de futbol, Federación Departamental de futbol de Moquegua, Comité Nacional de Árbitros, Comité Departamental de árbitros y la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, mediante Informe N° 359-2023-AFTP-GDES/MPGSC de fecha 18 de octubre del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, dirigido a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo: "Promoviendo Capacidades Físicas e Intelectuales de las Personas, a través del Curso de Árbitros en Nuestra Provincia General Sánchez Cerro", por el monto de S/ 3,000.00 soles el mismo que tiene por finalidad formar árbitros en el ámbito de nuestra provincia que estén debidamente acreditados y facultados a conducir partidos de futbol en sus diferentes categorías de nuestra provincia y como objetivo general es desarrollar el curso de árbitros en la Provincia General Sánchez cerro en coordinación con la Federación departamental de Futbol de Moquegua y la Comisión Departamental de árbitros de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 237-2023-LBR-GPPyR/MPGSCO de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en el que informa respecto a la disponibilidad presupuestal solicitada del Plan de Trabajo: "Promoviendo Capacidades Físicas e Intelectuales de las Personas, a través del Curso de Árbitros en Nuestra Provincia General Sánchez Cerro", luego de la verificación del presupuesto institucional de apertura - PIA 2023, en relación a la ejecución de ingresos captados por la Municipalidad VS los gastos por erogar en el año fiscal 2023, así como otras obligaciones comprometidas; esta Gerencia otorga la disponibilidad presupuestal para realizar las acciones expuestas conforme al siguiente detalle:

- Meta Presupuestaria : 0011 - Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros
- Función : 03 - Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- Grupo Funcional : 0008 - Asesoramiento y Apoyo
- Fuente de Financiamiento : 5 - Recursos Determinados
- Rubro : Impuestos Municipales
- Monto Total : S/ 2,900.00 (dos mil novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 373-2023-AFPT-GDES/MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de fecha 30 de octubre del 2023 dirigido a Gerencia Municipal solicitando la aprobación del Plan de trabajo Promoviendo Capacidades Físicas e Intelectuales de las Personas, a través del Curso de Árbitros en Nuestra Provincia General Sánchez Cerro. A través del proveído N° 3080-2023-MPGSC-GM de fecha 30 de octubre del 2023 solicita a Gerencia de Asesoría Legal y Demuna su opinión legal.

Que, mediante informe Legal N° 170-2023-GAL/MPGSC de fecha 31 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna dirigido a Gerencia Municipal, vistos los antecedentes y análisis concluye que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo: "Promoviendo Capacidades Físicas e Intelectuales de las Personas, a través del Curso de Árbitros en Nuestra Provincia General Sánchez Cerro", hasta por el monto de S/ 2,900.00 (dos mil novecientos con 00/100 soles).

CC. Archivo





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, por la cual delega a Gerencia Municipal la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal y Demuna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado: "PROMOVIENDO CAPACIDADES FISICAS E INTELECTUALES DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL CURSO DE ÁRBITROS EN NUESTRA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO", por el monto ascendente a / 2, 900.00 (dos mil novecientos con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - RECOMENDAR a la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo realizar la publicidad del curso en todas las plataformas digitales para lograr la participación de las personas interesadas a ser partícipes de dicho curso de formación de arbitrios en la provincia.

ARTÍCULO CUARTA. - NOTIFICAR y ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial General
Sánchez Cerro - Omate

CPC. Grace Eliana Huaco Cayo
Gerente Municipal (e)

